



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL GUADALAJARA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las doce horas del doce de mayo de dos mil diecisiete, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicadas en la calle José María Morelos número 2367, colonia Arcos Vallarta de esta ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por la Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez, así como por los Magistrados Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez y Jorge Sánchez Morales, con la presencia de la Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera.

La Secretaria General de Acuerdos dio fe de la existencia de quórum legal y hecho lo anterior, la Magistrada Presidenta declaró abierta la sesión y concedió el uso de la voz al Magistrado Jorge Sánchez Morales, quien sometió a consideración del Pleno, la propuesta del acuerdo plenario de cumplimiento del **juicio de revisión constitucional electoral** con clave **SG-JRC-11/2017**, promovido por el Partido Revolucionario Institucional, a fin de impugnar del Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, el acuerdo número IEEN-CLE-038/2017, mediante el cual se aprobaron los lineamientos en materia de paridad de género, que deberán observar los partidos políticos y coaliciones en el registro de candidatas y candidatos a los distintos cargos de elección

popular para el proceso comicial local ordinario 2017, en esa entidad.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo, determinando lo siguiente:

“ÚNICO.- Se tiene por cumplido el acuerdo plenario pronunciado el seis de abril de dos mil diecisiete en los autos del presente juicio de revisión constitucional electoral.”

Finalmente, la Magistrada Presidenta sometió a consideración del Pleno, la propuesta de acuerdo plenario de cumplimiento relativo al juicio de revisión constitucional electoral con clave **SG-JRC-12/2017** promovido por el partido político MORENA, a fin de impugnar los acuerdos IEEN-CLE-057/2017, IEEN-CLE-058/2017 e IEEN-CLE-059/2017, emitidos por el Consejo Local Electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, mediante los que se aprobaron los formatos y la documentación que deberán presentar los partidos políticos y coaliciones, en las solicitudes de registro de candidatos y candidatas de fórmulas a los cargos de miembros de los ayuntamientos, regidurías, así como diputaciones, los dos últimos por los principios de mayoría relativa y representación proporcional para el proceso comicial que actualmente se desarrolla en la entidad.



Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo, determinando lo siguiente:

"ÚNICO. Se tiene por cumplido el acuerdo plenario emitido el veintiséis de abril del presente año, en el juicio de revisión constitucional electoral SG-JRC-12/2017."

No habiendo más asuntos que tratar, concluyó la sesión a las doce horas con veinte minutos de esta fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente, la cual fue firmada de conformidad por la Magistrada Presidenta y los Magistrados Electorales, con la asistencia de la Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe.

GABRIELA DEL VALLE PÉREZ
MAGISTRADA PRESIDENTA

EUGENIO ISIDRO GERARDO PARTIDA
SÁNCHEZ
MAGISTRADO

JORGE SÁNCHEZ MORALES
MAGISTRADO

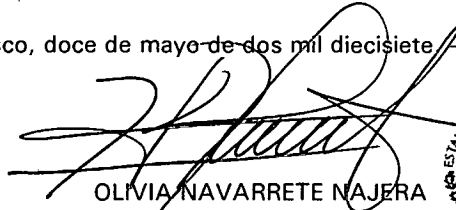
OLIVIA NAVARRETE NAJERA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, con sede en Guadalajara, Jalisco. -----

CERTIFICO

Que el presente folio con número cuatro corresponde al acta de sesión privada de esta fecha, relativa a los acuerdos plenarios dictados en los juicios de revisión constitucional electoral con clave SG-JRC-11/2017 y SG-JRC-12/2017. Lo que certifico, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 204, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. DOY FE. -----

Guadalajara, Jalisco, doce de mayo de dos mil diecisiete -----



OLIVIA NAVARRETE NAJERA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA GUADALAJARA
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS